



DECRETO ALCALDICIO N° 1289  
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°3.  
PROYECTO QUE SE INDICA.  
REQUÍNOA,

06 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio de Trasferencias entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", Código BIP 40048226, según el cuadro de inversión siguiente:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40048226	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA	136.104.-

El Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 07.08.2023, que Autoriza 2do llamado de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", Código BIP 40048226. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, y la Srta. Constanza Valdivia M. Arquitecta, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 463 de fecha 21.09.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-158-LQ23, denominada "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., Rut 77.453.838-0, por un monto de \$ 128.360.354 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2502 de fecha 26.09.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-158-LQ23. Adjudica la obra "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., Rut 77.453.838-0, por un monto de \$ 128.360.354 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 13.10.2023, que Aprueba Contrato de fecha 27.09.2023, correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", ID 3656-158-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Inmobiliaria e Inversiones AMATI SPA., Rut. 77.458.838-0, representante legal Don Víctor Andrés Toledo González, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 128.360.354 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2749 de fecha 20.10.2023, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.10.2023 correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 18.10.2023 y fecha de término el 10.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 15.02.2024, que Autoriza Aumento de plazo de 45 días corridos para ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, quedando como fecha de término el día 24.04.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 11.03.2024, que Autoriza Cancelación del primer estado de pago de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, por un monto de \$49.002.225.-, a los cuales se aplica

una retención del 10% equivalente a la suma de \$4.900.222.-, resultando un valor a cancelar de \$44.102.003.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 51.9% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 01.04.2024, que Autoriza Cancelación del segundo estado de pago de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, por un monto de \$30.820.331.-, a los cuales se aplica una retención correspondiente a \$1.517.796.- para completar el 5% de contrato, resultando un valor a cancelar de \$29.302.535.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 63% de las obras.

El Memo N°207 de fecha 03.05.2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°3 de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, por un monto de \$48.165.924.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 99% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°89 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación del tercer estado de pago de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** a cargo del oferente **INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8**, por un monto de \$48.165.924.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 99% de las obras.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.05.15.274.000.000 Adm. Fondos Mejoramiento Plaza Villa El Abra, 114.05.15.274.000.000 Aplic. Fondo Mejoramiento Villa El Abra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/MBQ/FFS/ffs.-

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE